

AUMENTO DE CAPITAL



QUE OTORGA:

COMPañÍA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CÁLIZ

BARRAGÁN CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 10000.00

DI COPIAS

*****A.O*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diez y nueve de enero del año dos mil diez y seis, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece la **Compañía Constructora y Ferretera Cáliz Barragán Cia. Ltda.**, representada por la señora **MARÍA ERNESTINA RAMOS NOROÑA** en su calidad de Gerente, conforme se desprende del nombramiento adjunto; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, legalmente capaz para contratar y obligarse,

domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; y, dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorga la presente escritura pública la señora María Ernestina Ramos Noroña, ecuatoriana, divorciada, legalmente capaz y domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente de la Compañía Constructora y Ferretera Cáliz Barragán Cia. Ltda., conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios, según consta de la copia del Acta correspondiente que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LA COMPANIA CONTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito a los veinte días del mes de junio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño e inscrita en el Registro de Mercantil del mismo cantón, el día uno de septiembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, válidamente constituida, reunida en esta ciudad el día seis (6) de enero de dos mil diez y seis (2016), resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos, en los términos que constan en esta escritura pública. Este aumento

será en numerario, de acuerdo con los detalles que constan en el Anexo que contiene el cuadro de integración de capital, suscripción y pago que forma parte de este acto societario, por lo cual, el aumento de capital se hace en numerario. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente a nombre y en representación de LA COMPANIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRACAN CIA. LTDA., en su calidad ya invocada de Gerente manifiesta expresamente, previa resolución de su órgano máximo, que es voluntad de los socios: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10000,00), es decir con este aumento de capital, el capital social de la compañía se incrementa de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10400,00); b) Reformar el artículo cinco del Estatuto Social, de manera que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares Americanos dividido en diez Mil cuatrocientos participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una. El aumento de capital se lo realiza en numerario, pagándose al momento de la suscripción el cien por ciento (100%). Los socios que participan en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que se realiza en este aumento de capital es inversión nacional. La compareciente declara bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia del aumento son correctas, que se ha realizado en numerario y han ingresado a los registros contables de la compañía, siendo por tanto, legal y procedente el presente

aumento de capital. **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Se hace parte de esta escritura el Anexo uno (1) al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, contentivo del cuadro de integración del Capital. La proporción en que los socios han suscrito este aumento y las participaciones que les corresponden, se determinan por lo constante en dicho cuadro.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La compareciente a nombre y en representación de la Compañía Constructora y Ferretera Caliz Barragán Cía. Ltda., manifiesta expresamente su voluntad de reformar los Estatutos Sociales, como en efecto los reforma en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se incorpora a esta escritura y forma parte integrante de este acto.

SEXTA.- HABILITANTES.- Se acompañan como habilitantes: **SEIS PUNTO UNO.-** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que resolvió este acto societario; **SEIS PUNTO DOS.-** Anexo uno (1) (cuadro de integración de capital) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que resolvió este acto societario; y **SEIS PUNTO TRES.-** Copia certificada del Nombramiento de Gerente de COMPANIA CONTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública.- **HASTA AQUI** la minuta, firmada por el Abogado Wilson Trujillo Urbano, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil quince guion trescientos veinte y cuatro (17-2015-324) del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo

Notaría Quincuagésima Novena

888888

Quito, Distrito Metropolitano

demanda; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a la compareciente, ésta se ratifica en todo su contenido, para constancia y en fe de ello, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRA. MARÍA ERNESTINA RAMOS NOROÑA

C.C. 0200216133.



DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGÉSIMONOVENO DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	33966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11756
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/04/2014
FECHA ACEPTACION:	09/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200216133	RAMOS NOROÑA MARIA ERNESTINA	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3090 DEL: 01/09/2008 NOT: VIGESIMO SEGUNDO DEL: 20/06/2008 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

52037

Quito 9 de abril de 2014.

Sra. Lcda.

MARIA ERNESTINA RAMOS NOROÑA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA, en Junta General de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano, el 20 de junio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 1 de septiembre del 2008.

Atentamente,

MARIA F. CALIZ

Ing. Maria Fernanda Caliz
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de GERENTE de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA en el cual he sido designado para el tiempo que se estipula en Quito 9 de abril de 2014.

[Signature]

Lcda. MARIA ERNESTINA RAMOS NOROÑA

Quito 9 de abril de 2014 C.I. 0200216133

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCION: Pasaje A, No 5 y Diego Montanero del sector de Monjas

MARIA F. CALIZ

Ing. Maria Fernanda Caliz

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTE MI SE RECIBIO ES CUAL AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

ISRAEL ZAPATA SECRETARIO AD-HOC



**RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN
COMPAÑIA LIMITADA**

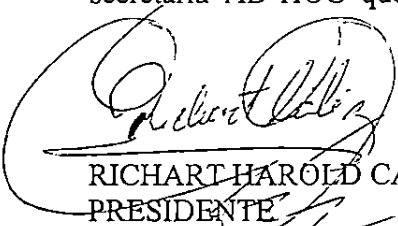
La Junta General de accionistas de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA por medio de esta acta aprueba por unanimidad lo siguiente:

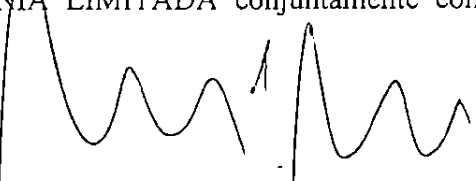
1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10000,00), es decir con este aumento de capital, el capital social de la compañía se incrementa de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10400,00);

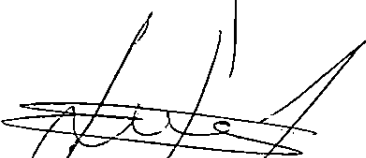
2.-Reformar el artículo cinco del Estatuto Social, de manera que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "TITULO II - ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares Americanos dividido en diez Mil cuatrocientos participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una.

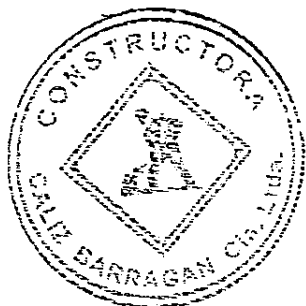
Aprobado los puntos del orden del día, en forma unánime y sometida a consideración, el señor RICHART HAROLD CALIZ RAMOS, Presidente de la compañía, declara concluida la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA, se levanta la presente acta la cual se firma en conformidad por los únicos socios conjuntamente con la secretaria AD- HOC, autorizándose a Israel Zapata García para que expida y certifique una copia de la presente acta a fin de llevar a efecto su registro en la Superintendencia de Compañías.

Firmado para constancia los socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA conjuntamente con la secretaria AD-HOC que lo certifica.-


RICHART HAROLD CALIZ RAMOS
PRESIDENTE


HENRY MARDOQUEO CALIZ RAMOS
GERENTE


ISRAEL ZAPATA GARCIA.
SECRETARIO AD-HOC



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN
COMPAÑIA LIMITADA**

En Quito a los 06 días del mes de enero del dos mil diecinueve, a las 19h00, en el domicilio de la Compañía situada en la Calle Diego Montanero y pasaje E-19, lote 2, Provincia de Pichincha, de esta ciudad de Quito, Se reúne en Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA. Los señores HENRY MARDOQUEO CALIZ RAMOS y RICHART HAROLD CALIZ RAMOS, en calidad de socios fundadores con trescientos cincuenta y cincuenta participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica respectivamente, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos De Norteamérica, el señor RICHART HAROLD CALIZ RAMOS es quien preside la presente Junta y actúa como secretario ad-hoc ISRAEL ZAPATA GARCIA.

Hallándose presente los únicos socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA y por lo tanto representado el total del capital pagado y suscrito, se prescinde de la publicación por la prensa, por lo que la presente junta General Extraordinaria de Socios se encuentra legalmente convocada y reunida para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Rensolver sobre el aumento de capital y como consecuencia, reformar el Artículo cinco de los estatutos sociales.

Aumentar el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10000,00), es decir con este aumento de capital, el capital social de la compañía se incrementa de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10400,00)

En lo referente al Artículo cinco se lo reforme de la siguiente manera:

TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, divididas en diez mil cuatrocientas participaciones sociales y nominativas de un dólar de valor nominal cada una. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos estatutos; y, está íntegramente y pagado de acuerdo al siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR C/U
Henry Mardoqueo Caliz Ramos	USD 350,00	USD 350,00	350, 00 (3.36 %)	350
Richart Harold Caliz Ramos	USD 50,00	USD 10.050,00	10.050,00 (96,64)	10.050
TOTALES	USD 400,00	USD 10400,00	10.400 (100%)	10400

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN
COMPAÑIA LIMITADA.**

En Quito a los 06 días del mes de enero del dos mil dieciséis a las 19h00, en el domicilio de la Compañía situada en la Calle Diego Montanero y pasaje E-19, lote 2, Provincia de Pichincha, de esta ciudad de Quito, Se reúne en Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA. Los señores HENRY MARDOQUEO CALIZ RAMOS y RICHART HAROLD CALIZ RAMOS, en calidad de socios fundadores con trescientos cincuenta y cincuenta participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica respectivamente, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos De Norteamérica, el señor RICHART HAROLD CALIZ RAMOS es quien preside la presente Junta y actúa como secretario ad-hoc ISRAEL ZAPATA GARCIA.

Hallándose presente los únicos socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA y por lo tanto representado el total del capital pagado y suscrito, se prescinde de la publicación por la prensa, por lo que la presente junta General Extraordinaria de Socios se encuentra legalmente convocada y reunida para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Rensolver sobre el aumento de capital y como consecuencia, reformar el Artículo cinco de los estatutos sociales.

Aumentar el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10000,00), es decir con este aumento de capital, el capital social de la compañía se incrementa de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10400,00)

En lo referente al Artículo cinco se lo reforme de la siguiente manera:

TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, divididas en diez mil cuatrocientas participaciones sociales y nominativas de un dólar de valor nominal cada una. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos estatutos: y, está íntegramente y pagado de acuerdo al siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR C/U
Henry Mardoqueo Cáliz Ramos	USD 350,00	USD 350,00	350,00 (3.36 %)	350
Richart Harold Cáliz Ramos	USD 50,00	USD 10.050,00	10.050,00 (96.64)	10.050
TOTALES	USD 400,00	USD 10400,00	10.400 (100%)	10400



RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA

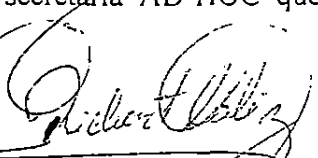
La Junta General de accionistas de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA por medio de esta acta aprueba por unanimidad lo siguiente:

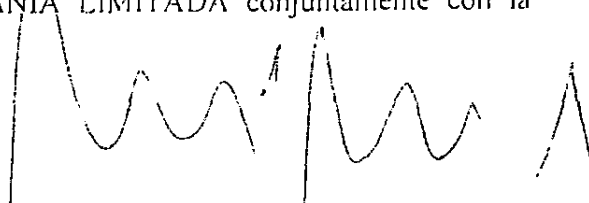
1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10000,00), es decir con este aumento de capital, el capital social de la compañía se incrementa de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10400,00);

2.-Reformar el artículo cinco del Estatuto Social, de manera que en lo sucesivo tenga el siguiente texto: "TITULO II - ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos Dólares Americanos dividido en diez Mil cuatrocientos participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una.

Aprobado los puntos del orden del día, en forma unánime y sometida a consideración, el señor RICHART HAROLD CALIZ RAMOS, Presidente de la compañía, declara concluida la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA, se levanta la presente acta la cual se firma en conformidad por los únicos socios conjuntamente con la secretaria AD- HOC, autorizándose a Israel Zapata García para que expida y certifique una copia de la presente acta a fin de llevar a efecto su registro en la Superintendencia de Compañías.

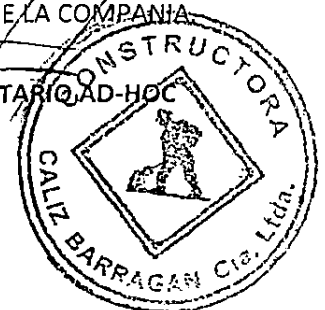
Firmado para constancia los socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑIA LIMITADA conjuntamente con la secretaria AD-HOC que lo certifica.-


RICHART HAROLD CALIZ RAMOS
PRESIDENTE


HENRY MARDOQUEO CALIZ RAMOS
GERENTE

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA
ISRAEL ZAPATA GARCIA
SECRETARIO AD-HOC

ISRAEL ZAPATA SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS NOROÑA MARIA ERNESTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO: **1948-01-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

020021613-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
LIC. CC EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS ARTURO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOROÑA DELIA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

01133A1111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
016 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO
RAMOS NOROÑA MARIA ERNESTINA

0200216133
CEDULA

BOLIVAR
PROVINCIA
SAN MIGUEL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN MIGUEL
FARRÓGUA
1
ZONA

0200216133

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

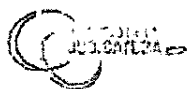
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... **02.5**... foja(s) útiles Quito, a **09 FNE 2018**

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

0000007

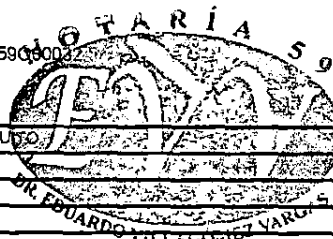


Factura: 001-002-000014223



20161701059000032

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701059000032



NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (13:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20161701059P00248
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CIA. CONSTRUCTORA CALIZ BARRAGAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792156785001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA ERNESTINA RAMOS NORONA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0200216133

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, otorgada por **COMPANÍA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CÁLIZ BARRAGÁN CIA. LTDA.** Quito, jueves veintiuno de enero del año dos mil dieciséis.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

Av. 18 de septiembre E4-76 - Zonas • Edif. Alamo Píndaro • E-mail: notaria_59@notarias59.com



TRÁMITE NÚMERO: 3907



* 4 2 1 2 3 1 4 Y P F J U R F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	317
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200216133	RAMOS NOROÑA MARIA ERNESTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA / QUITO / 09/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y FERRETERA CALIZ BARRAGAN COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3090 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/09/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

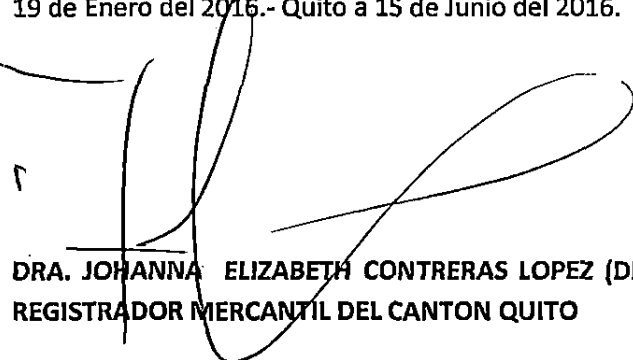
~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ENZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



En virtud de lo dispuesto de oficio en el Art. 50 de la Ley de Registro procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a la fecha de constitución siendo lo correcto 19 de Enero del 2016.- Quito a 15 de Junio del 2016.



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 003-RMQ 2(15))
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

